

Fecha: 24-06-2025
Medio: El Mercurio
Supl.: El Mercurio - Cuerpo C
Tipo: Noticia general
Título: Agresor de conserje increpa a jueza, vapea durante la audiencia y termina en prisión preventiva

Pág.: 5
Cm2: 702,9

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: ☐ No Definida

SOFÍA FARIAS G.

“Usted está modificando su opinión por la opinión pública y eso es ilegal (...), en Chile hay Estado de Derecho, señora”, esos fueron parte de los dichos de Martín de los Santos (32) contra la jueza del 4° Juzgado de Garantía de Santiago, Cecilia Villanueva, luego de que cambiara sus medidas cautelares por la de prisión preventiva. Todo esto, en medio de reiterados llamados al silencio de su propia defensa. La detención del empresario se produjo la madrugada del 17 de mayo, luego de que golpeara a Guillermo Oyarzún, de 70 años,

CAUSAS PREVIAS

De los Santos contaba con al menos dos causas previas por lesiones leves, en Pichilemu y otra en Las Condes, sin embargo, no se continuó con dicho proceso por haber llegado a un acuerdo entre ambas partes.

quien se desempeñaba como conserje en Vitacura.

Ayer se llevó a cabo la revisión de cautelares del imputado, luego de que tanto la parte querellante, que representa a Oyarzún, y el Ministerio Público solicitaran cambiar las medidas de prohibición de acercarse a la víctima y firma mensual que le fueron decretadas en mayo, por prisión preventiva. Para ello, los querellantes presentaron nuevas pruebas, entre ellas, un nuevo video del ataque, dos causas previas por lesiones leves del empresario y un certificado de la Mutual de Seguridad que expuso las lesiones con las que quedó Guillermo: dos fracturas faciales y el desplazamiento de uno de sus ojos, con el que ahora ve un 20%. Asimismo, Felipe Silva, abogado querellante de la familia del conserje, expuso otro detalle: “Lo que yo creo es que podría haber tenido algo —en la mano—, no tenemos ningún antecedente en concreto, pero el tipo de lesiones, desplazar un ojo hacia atrás, romper un pómulo, romper una mandíbula con tres o cuatro golpes, parece bastante difícil a mano limpia”.

El 20 de agosto, De los Santos será reformalizado por lesiones graves gravísimas.

Horas después de la audiencia, Carlos Mora, exdefensor nacional, anunciaba su renuncia a la representación de los Santos, aduciendo a “diferencias

Tras la instancia, su abogado renunció: Agresor de conserje increpa a jueza, vapea durante la audiencia y termina en prisión preventiva



Martín de los Santos compareció de forma telemática a su revisión de cautelares, donde desafió a la autoridad cuestionando el debido proceso en la causa en su contra por golpear a un adulto mayor de 70 años.



Martín de los Santos compareció de forma telemática, sin embargo, interrumpió la instancia en reiteradas ocasiones debido a su comportamiento.

irreconciliables y falta de confianza con el imputado”.

■ Su versión del día de los hechos

Antes de su dimisión, el 16 de junio, Mora ingresó una querrela por lesiones graves y amenazas contra el empresario, en la que expuso golpizas de las cuales habría sido víctima el empresario, junto a la posibilidad de que se le hayan administrado estupefacientes sin su consentimiento, lo que habría desencadenado en la agresión.

En ese documento, se detalla

que el imputado habría concurrido a tres negocios comerciales esa noche, siendo este último el club nocturno Palomino de Vitacura, en el cual, luego de comprar bebidas alcohólicas, se detalla que “mi representado comenzó a experimentar una pérdida de control y alteración de los sentidos, con síntomas compatibles con la administración no consentida de sustancias psicotrópicas”.

Tras esa situación, señalan, huyó del lugar y llegó al edificio donde se encontraba el conserje. “Producto de su evidente alteración sensorial y cognitiva, y en

“Usted sabe que me iban a golpear y dejó que me golpearan en Rondizzoni a vista y paciencia de usted, ministro de Garantía (...) Va a haber un estallido social si esto no se soluciona”.

MARTÍN DE LOS SANTOS
IMPUTADO

“Fue esta juez quien dejó en los calabozos al imputado para evitar que lo golpearan afuera (...) en mi deber de juez de garantía, protegí la integridad del imputado para que no lo golpearan”.

CECILIA VILLANUEVA
JUEZA 4° JUZGADO DE GARANTÍA DE SANTIAGO

un contexto absolutamente confuso y lamentable, se produjo un altercado verbal y físico”, continúa la querrela.

■ Recriminación pública

Finalmente, la defensa hizo referencia a otra golpiza que habría sufrido Martín, luego de su control de detención, por parte de dos personas. Esa situación fue mencionada ayer, cuando el imputado, tras interrumpir el veredicto, recriminó a la jueza, indicando que “yo no tuve si quiera la opción de llamar a un abogado ese día su señoría, y usted lo sabe, usted sabe que me

iban a golpear y dejó que me golpearan en Rondizzoni a vista y paciencia de usted, ministro de Garantía. Entonces, usted comprenderá que las explicaciones y las disculpas públicas no se pudieron dar porque estaba fracturado, cinco días estuve hospitalizado, de qué estamos hablando en este país. Va a haber un estallido social si esto no se soluciona como corresponde”.

Ante esto, fue la propia Villanueva la que respondió: “Fue esta juez quien dejó en los calabozos al imputado, para evitar que lo golpearan afuera, porque yo vi cuando estaban los familiares

esperándolo afuera y yo le dije, ‘señor, usted quédese en los calabozos y váyase más tarde porque lo están esperando’. Entonces, en mi deber de juez de garantía, protegí la integridad del imputado para que no lo golpearan en la puerta del tribunal y ahora me está acusando a mí que yo lo ayudé a que lo golpearan”.

■ Familiares de la víctima: “Estamos contentos, pero cautelosos”

Al finalizar la sesión, Carlos Oyarzún, hijo de la víctima, expuso que “estamos contentos, pero igual cautelosos por todo lo que se vio en la audiencia, de la forma que él se comportó durante todo este tiempo, pero nosotros como familia estamos bastante contentos con las medidas que tomó la jueza”.

Mientras que Felipe Silva, abogado de la familia, agregó que “creemos que es una persona absolutamente peligrosa para la seguridad de la víctima y la sociedad, porque no demuestra ningún arrepentimiento. Además, (...) uno puede no estar de acuerdo con las resoluciones judiciales (...) pero él increpa a una jueza, entonces ya podemos entender el nivel de peligrosidad”.